



# Resolución Sub Gerencial

Nº 0671 -2013-GRA/GRTC-SGTT

El Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

**VISTO:**

El Expediente de Registro Nº 8188 del 30 Enero 2013, organizado por JUANA FERNANDINA QUITO VDA. DE SALAS, por el que solicita el Cese de Operaciones como transportista de mercancías en la modalidad de transporte de carga en GENERAL, asimismo solicita Anulación e Inscripción en el Registro Nacional de Transportes de Mercancías, por CUENTA PROPIA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 25, 61, 68, 54 y 55 del Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC y su modificatoria D.S. Nº 006-2010-MTC, mediante el cual se reinicia las inscripciones en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías de Personas Naturales y Jurídicas, el recurrente ha cumplido con adjuntar los requisitos correspondientes a los trámites **sobre Cese de Operaciones y Anulación e Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Mercancías**, circunscrito en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 118 - Arequipa;

Que por otro lado el Art. 61 del decreto Supremo 017-2009-MTC, establece que la conclusión de la autorización se da por renuncia del transportista, lo cual es materia de autos tal y como se acredita con la solicitud presentada por parte del administrado recurrente;

Estando al Informe Nº 613-2013-GRA/GRTC-SGTT-ATI, de fecha 09 de Abril del 2013, emitido por la Sub - Dirección de Transporte Interprovincial, así como lo dispuesto en la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 139-2012-GRA/PR**;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de JUANA FERNANDINA QUITO VDA. DE SALAS, en consecuencia, se dispone el **CESE DE OPERACIONES** como transportista de mercancías por Cuenta GENERAL, con Registro 040969CNG a nombre de QUITO DE SALAS JUANA F.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de JUANA FERNANDINA QUITO VDA. DE SALAS, en consecuencia, se dispone la **BAJA POR REEMPLACAMIENTO** del Vehículo WN-2173 (Actual W1P-812) a nombre de GAVILAN CARDENAS GUSTAVO GENARO, con Registro 156452CNG, en el Registro Nacional de Transporte terrestre de Mercancías.

**ARTICULO TERCERO.**- Otorgar **PERMISO DE OPERACIÓN** a JUANA FERNANDINA QUITO VDA. DE SALAS, y se dispone su **INSCRIPCION** con el vehículo de placas de rodaje W1P-812 (1986), en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías, expidiéndole el Certificado de Habilitación con el siguiente detalle:

MODALIDAD DE SERVICIO	:	Transporte Terrestre de Mercancías
NOMBRE O RAZON SOCIAL	:	QUITO VDA. DE SALAS JUANA FERNANDINA.
ZONA DE OPERACIÓN	:	Nacional
TIPO DE TRANSPORTE	:	CUENTA PROPIA
UNIDAD MOTORIZADA	:	CAMION.
PLACA DE RODAJE	:	W1P-812 (1986).
VIGENCIA	:	Diez (10) años a partir de su Inscripción.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Encargar al Área de Transporte Interprovincial, la publicación en la página Web de nuestra institución de la presente resolución por un periodo mínimo de treinta (30) días.

Arequipa a los **12 ABR 2013** Dada en la Sede de la Sub Gerencia de Transporte Terrestre del Gobierno Regional –

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Abg. Héctor R. Arredondo Valenzuela  
SUB GERENTE DE TRANSPORTE TERRESTRE  
AREQUIPA